

# **NOGUEROLES**

# asesores & abogados

Herrerías, 2, 1°A y 2° A 03501 Benidorm

Tel.: 965 851 566●Fax: 965 851 158

www.nogueroles.com e-mail: info@nogueroles.com

13 de marzo de 2020

COVID-19. CIRCULAR 1/2020

#### Estimado cliente

Hoy viernes, día 13 de marzo, se ha publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

Este Real decreto-ley contiene tres grupos de medidas que tienen como objetivo: i) Reforzar el sector sanitario; ii) Proteger el bienestar de las familias; y iii) Apoyar a las empresas afectadas, en particular del sector turístico y las PYMEs.

Centrándonos en este tercer grupo, el capítulo IV del Real decreto-Ley contiene **medidas de apoyo financiero transitorio**, cuyo objetivo es mitigar y prevenir el posible impacto económico negativo en pequeña y medianas empresas y autónomos.

Con esta finalidad, para <u>evitar posibles tensiones en tesorería</u> que puedan experimentar estos colectivos, se propone una flexibilización en materia de aplazamientos.

## Contenido de las medidas

# • Deudas aplazables

Serán aplazables las correspondientes a aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde el 13 de marzo de 2020 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley) y hasta el día 30 de mayo de 2020, lo que afectaría a las declaraciones del **primer trimestre** y a las mensuales de febrero, marzo y abril.

# Se hace extensible el aplazamiento a:

- Deudas por retenciones o pagos a cuenta (IRPF).
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades (IS).
- Las derivadas de tributos que deben ser legalmente repercutidos (IVA).

# Ámbito subjetivo

Podrán solicitar el aplazamiento de las deudas, las personas físicas o jurídicas cuyo volumen de facturación en el año 2019 **no sea superior a 6.010.121,04 euros**.

## • Importe de las deudas aplazables

Podrán ser aplazables, sin necesidad de aportar garantías, aquellas deudas cuyo importe no exceda de **30.000 euros**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de <u>Orden HAP/2178/2015</u>, de 9 de <u>octubre</u>.

### Condiciones del aplazamiento

- 1. El plazo será de seis meses.
- 2. No se devengarán intereses de demora durante los primeros tres meses del aplazamiento.

La AEAT acaba de colgar en su página web, las **Instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos conforme a este Real Decreto Ley,** a la que puede acceder a través del siguiente enlace: <u>Instrucciones AEAT</u>

También le informamos que la Agencia Tributaria ha publicado en su página web que **ampliará los plazos en los procedimientos tributarios** mediante un cambio normativo inminente

Esperando que esta información sea de utilidad, reciba un cordial saludo,

Vicente Nogueroles Abogado. Director

# LIMITACION ATENCIÓN AL PÚBLICO PREVENCIÓN CORONAVIRUS

Atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias para prevenir la propagación del COVID19 nuestras oficinas van a trabajar a puerta cerrada al público.

Podemos atenderle 100% telefónicamente en nuestra <u>centralita 965851566</u> y telemáticamente a través de los **siguientes email**:

CENTRAL: info@nogueroles.com

<u>Departamento Laboral</u>: <u>laboral@noqueroles.com</u>; <u>ainhoa@noqueroles.com</u>;

angela@noqueroles.com; sergio@noqueroles.com

<u>Departamento</u> <u>Fiscal</u>: <u>paco@nogueroles.com</u>; fernando@nogueroles.com

javier@nogueroles.com; <u>oscar@nogueroles.com</u>; soriano@nogueroles.com <u>Departamento Gestoría</u>: <u>raul@nogueroles.com</u>; amparo@nogueroles.com

<u>Departamento Jurídico</u>: joanna@nogueroles.com ; <u>vicente@nogueroles.com</u>;

francis@noqueroles.com

Para la entrega de documentación estrictamente necesaria y urgente, contacte con nosotros y le indicaremos como recibirla.

COVID CORONAVIRUS PREVENTION: Due to prevention measures COVID19, our offices will remain close to public access, we will continue with our services 100% by telephone +34 965851566 or via email <a href="mailto:info@nogueroles.com">info@nogueroles.com</a>, thank you and we apologise for any inconvenience.

Gracias por su comprensión y esperemos que se resuelva a la mayor brevedad esta situación.

Vicente Nogueroles Director